



Área:

Documento:

Sello:

80518S00CQ

Unidad:

Expediente:

805 - Oposiciones y  
Convocatorias

805/2023/26

Fecha y hora:

Código de Verificación:

12-02-2024 13:27



09071E64360J5O270OQ4

Asunto: Anuncio Resolución Anexo 41. Estabilización

Persona destinataria:

## ANUNCIO

El día 8 de febrero de 2024, la Sra. Concejala Delegada de Régimen Interior, RR.HH y Modernización Digital, ha dictado el siguiente:

## DECRETO

*“Visto anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de fecha 3 de noviembre de 2023 del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de 8 plazas de Psicólogo/a, Anexo 41, a través del proceso de estabilización mediante concurso de méritos libre, en el que de conformidad con las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2022, eleva Propuesta de Resolución Definitiva del concurso de méritos y propuesta de contratación a la Junta de Gobierno, como Personal Laboral Fijo en la plaza de Psicólogo/a, Grupo A, Subgrupo A1 (Anexo 41), a favor de:*

- 1º.- Gabriel Manzano Córdoba.-**
- 2º.- José Miguel Bernal Vilán.-**
- 3º.- Mª Antonieta Feria Muñoz.-**
- 4º.- Julia Mayo Llanos.-**
- 5º.- Mª José Díaz-Velarde Quintero.-**
- 6º.- Antonia Borrego Huerta.-**
- 7º.- Rocío Martínez Sienrra.-**
- 8º.- Manuela María Cumbreiras Toscano.-**

*Que consta informe del Registro General del Ayto. de Huelva de fecha 19 de diciembre de 2023, que indica que no existen recursos de alzada presentados en el plazo dispuesto para ello contra la Propuesta de Resolución Definitiva del concurso de méritos y de contratación de 8 plazas de Psicólogo/a, Anexo 41, del proceso de estabilización mediante concurso de méritos libre.*

*Que de conformidad con el punto 11.1 de las citadas bases, las personas aspirantes propuestas aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la*

*Resolución Definitiva del Concurso de Méritos en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan, siempre que no obren en poder de la Administración, en la siguiente forma:*

a) *Fotocopia y original para su compulsa del Documento Nacional de Identidad o de la documentación acreditativa del requisito recogido en la Base 3.1.a).*

b) *Fotocopia y original para su compulsa del título exigido en el Anexo específico, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo, así como, el abono de los derechos para la expedición del Título.*

*En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.*

c) *Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar. Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el Servicio de Vigilancia de la Salud de este Ayuntamiento, quien lo extenderá. No obstante, esta documentación y reconocimiento no será obligatorio para quien en el momento de su realización se encuentre de alta laboral desempeñado un puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Huelva.*

d) *Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.*

*Los/las nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.*

e) *Declaración jurada o promesa donde se haga constar que en el momento que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo, de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normativa de aplicación.*

f) *Copia y original para su compulsa, de toda la documentación acreditativa de los méritos presentados en su “Autobaremo de Méritos”.*

g) *En el supuesto categorías que impliquen contacto habitual con menores, certificación expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia, en el que constará que no existe información penal del/de la interesado/a. Dicho requisito se especificará en el Anexo específico de la plaza correspondiente.*

h) *Documentación acreditativa de los restantes requisitos que, en su caso, pudieran exigirse en los Anexos Específicos de cada convocatoria.*

*No obstante, según el punto 11.2.: “Quienes tuvieren la condición de funcionarios/as públicos/as estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.”*

*En virtud de las atribuciones que me concede la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,*

Área:

Documento:  
80518S00CQ

Sello:

Unidad:

805 - Oposiciones y  
Convocatorias

Expediente:  
805/2023/26

Fecha y hora:

12-02-2024 13:27

Código de Verificación:



09071E64360J5O270OQ4

Asunto: Anuncio Resolución Anexo 41. Estabilización

Persona destinataria:

### RESUELVO:

*Primero: Aprobar la Resolución Definitiva de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de méritos, de OCHO plazas de PSICOLOGOS/AS vacantes en la plantilla de Personal Laboral, de conformidad con la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva enmarcada en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, y de las Bases Generales que regirán los procesos de estabilización del ayuntamiento de Huelva de conformidad con la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y su Anexo 41, siendo la misma la siguiente:*

	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	EXP.	FORMACIÓN	CRITERIO DESEMPATE	TOTAL
1	MANZANO	CÓRDOBA	GABRIEL	70	30	9.2.2	100
2	BERNAL	VILAN	JOSE MIGUEL	70	30	9.2.2	100
3	FERIA	MUÑOZ	Mª ANTONIETA	70	30	9.2.2	100
4	MAYO	LLANOS	JULIA	70	30	9.2.11	100
5	DIAZ - VELARDE	QUINTERO	MARIA JOSE	70	30	9.2.2	100
6	BORREGO	HUERTA	ANTONIA	70	30	9.2.2	100
7	MARTINEZ	SIENRA	ROCIO	70	30		100
8	CUMBRERAS	TOSCANO	MANUELA MARIA	31,62	30		61,62
9	VAZQUEZ	MARTINEZ	MANUEL	10,48	30		40,48
10	MOYA	PEREZ	SANDRA	8,8	30		38,8
11	ALBA	MARTIN	BEATRIZ	0	30		30
12	RABADAN	BRIOSO	PEDRO	0	30		30
13	TORRES	MORON	PEDRO	0	30		30

**Segundo:** *Determinar que los aspirantes aprobados que han superado el proceso selectivo (Concurso de Méritos) deben presentar la documentación requerida en los términos de la Base Undécima para su contratación como Personal Laboral Fijo, en la plaza de Psicólogo/a, Grupo A, Subgrupo A1, de conformidad con el siguiente orden:*

- 1º.- Gabriel Manzano Córdoba.-**
- 2º.- José Miguel Bernal Vilán.-**
- 3º.- M<sup>a</sup> Antonieta Feria Muñoz.-**
- 4º.- Julia Mayo Llanos.-**
- 5º.- M<sup>a</sup> José Díaz-Velarde Quintero.-**
- 6º.- Antonia Borrego Huerta.-**
- 7º.- Rocío Martínez Sienrra.-**
- 8º.- Manuela María Cumbreiras Toscano.-**

**Tercero:** *Conceder de conformidad con el punto 11.1 de las citadas bases, un plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la presente Resolución Definitiva del Concurso de Méritos en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la documentación requerida.”*

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

ELENA PACHECO GARCIA  
Concejala Delegada del Área  
Régimen Interior, Recursos  
Humanos y Modernización Digital  
12-02-2024 22:42

Excmo. Ayuntamiento de Huelva.-